

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.565.131,68.

Mérida, a 11 de julio de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio traslado, recogida y acompañamiento de menores-año 2002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SE 02/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Traslado, recogida y acompañamiento de menores-año 2002.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 17 de fecha 9.02.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria. Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.162,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Anibal Canelas Centeno.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 94.000,00 €.

Mérida, a 30 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. 01.07.02 (DOE 04.07.02), JUAN CARLOS CAMPÓN DURÁN.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 28 de junio de 2002, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización Asociación de Empresas Ecológicas Extremeñas (Expte. nº CA/154).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, ("Boletín Oficial del Estado" número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial ("Boletín Oficial del Estado" número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada ("Boletín Oficial del Estado" número 101, del 28), se hace público:

Que el día 18 de abril de 2002, fueron depositados, acta de constitución y los Estatutos, de la entidad denominada Asociación de Empresas Ecológicas Extremeñas, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/154, domiciliada en la carretera Nacional 432, km. 75,5 de Zafrá, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende a las empresas con sede social y/o centro de trabajo en Extremadura, ya sea su titular persona física o jurídica, tenga a cualquier forma jurídica y desarrolle actividad económica agroalimentaria que elaboren o transformen producto ecológico certificado oficialmente por el Consejo Regulador Agroalimentario Ecológico de Extremadura (CRAEX).

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 2-4-2002: D. Carlos M. García-Casillas Jiménez, DNI 7839478; D. José Medina Montaña, DNI 80009113; D. Alfonso Gálvez Cabello, DNI 30813329; D. Emilio Moreno Vaquera, DNI 80023201.

Con fecha 21-5-2002. fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 27-6-2002.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".